



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el art 305 de la Constitución Nacional de Colombia, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

a Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece "*Artículo 30 Traslados Presupuestales Internos De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental "

b Que la Contraloría General de Antioquia, mediante oficio con radicado No 2024300005150 del 24 de octubre de 2024, solicitó realizar traslado presupuestal interno de los rubros Auxilio de transporte, Prima de Vacaciones, Vacaciones, Bonificación por Recreación, Otros bienes Transportables, Servicios Financieros &Cn, Servicios Prestados A Empresas &, Viáticos de los funcionarios en comisión, Sentencias, para el rubro de Sueldo básico, Horas Extras Dominicales, Aportes Cajas Compensación familiar, Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales, Aportes al ICBF, Aportes al SENA, Aportes a la ESAP, Paquete de Software, Aportes a Escuelas Industriales e institutos técnicos, por valor de \$1 336 643 550

c Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, La Contralora mediante oficio certifica la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar radicado No 2024300005148 del 24/10/2024

d Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de funcionamiento, con el propósito de cubrir el funcionamiento de la Contraloria General de Antioquia en los rubros presupuestales de Sueldo básico, HorasExtrasDo, AportesCajasC, AportesGenSiste, Aportes al IC, Aportes al SE, Aportes a la, Paquete de S, AportesEscuela

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	C.G	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-05	C	999999	\$570 620	Auxilio de tr
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-08-02	C	999999	\$198 283 036	Prima de vaca
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-01	C	999999	\$336 193 665	Vacaciones
0-1010	1020	2-1-1-01-03-001-03	C	999999	\$52 615 373	BonPorRecreac
0-1010	1020	2-1-2-02-01-003	C	999999	\$8 408 866	OtrosBienesTr
0-1010	1020	2-1-2-02-02-007	C	999999	\$63 017 839	ServFinanc&Cn
0-1010	1020	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$70 090 550	ServPreAEmpr&
0-1010	1020	2-1-2-02-02-010	C	999999	\$48 139 285	Viaticos de los funcionarios en comision
0-1010	1020	2-1-3-13-01-001	C	999999	\$559 324 316	Sentencias
				TOTAL	\$1.336.643.550	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	\$1 012 258 359	Sueldo basico
0-1010	1020	2-1-1-01-01-001-02	C	999999	\$26 243 569	HorasExtrasDo
0-1010	1020	2-1-1-01-02-004	C	999999	\$107 770 630	AportesCajasC
0-1010	1020	2-1-1-01-02-005	C	999999	\$28 071 686	AporteGenSist
0-1010	1020	2-1-1-01-02-006	C	999999	\$80 792 872	Aportes al IC
0-1010	1020	2-1-1-01-02-007	C	999999	\$13 713 929	Aportes al SE
0-1010	1020	2-1-1-01-02-008	C	999999	\$13 713 929	Aportes a la
0-1010	1020	212010100502030101	C	999999	\$27 009 019	Paquetes de s
0-1010	1020	2-1-1-01-02-009	C	999999	\$27 069 557	AportesEscuel
				TOTAL	\$1 336 643 550	

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

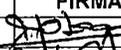
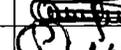
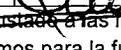
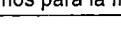
Artículo Tercero Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobo	Luis Gonzaga Martinez Sierra, Director Administrativo y Financiero		28-10-24
Revisó	Enedith del Carmen Gonzalez Hernandez, Contralora General		28-10-24
Proyecto	Monica Maria Ospina Gomez, Profesional Universitario		23-10-24
Reviso	Yuli Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto		20-10-24
Reviso	Revision Juridica Despacho Hacienda		29-10-24
Aprobo	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		28-10-24
Reviso	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		29/10/24
Aprobo	Cesar Augusto Perez Restrepo, Subsecretario Prevencion del Daño Antijuridico		29-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

99.1/10/24